


ORD.  **355** /

ANT.: ORD. N° 156 del 22.03.11 solicita pronunciamiento sobre Permiso de Edificación a otorgar al Proyecto de Loteo Villa Galilea en valdivia

MAT. : Clarifica procedimiento a aplicar para el Permiso de Edificación del Proyecto de Loteo Villa Galilea en Valdivia.

VALDIVIA, 14 ABR. 2011


DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS

A : EDUARDO LUZZI ACUÑA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA

1. En relación a lo solicitado en el Antecedente, referido a clarificar el procedimiento para tramitar el Permiso de Edificación del proyecto de Loteo Villa Galilea en Valdivia, por tener el EISTU pendiente me es grato informar a Usted lo siguiente:
2. En primer lugar, es pertinente indicar que de acuerdo a la información entregada, el proyecto de Loteo de Villa Galilea corresponde a un proyecto que consta de 526 viviendas, el que de acuerdo al artículo 2.4.3 inciso primero y tercero de la OGUC requiere de la presentación de un EISTU debidamente aprobado, el cual deberá ser presentado en conjunto con la solicitud de permiso de edificación.
3. Por lo anteriormente expuesto, en opinión de esta Secretaría Regional Ministerial, no puede aprobarse ni otorgarse los permisos del caso en tanto no se presente el EISTU aprobado. De la misma manera y en consecuencia, no podrá otorgarse parcialmente el permiso de edificación a las viviendas indicadas (225), ya que estas se insertan dentro de un loteo que no ha sido aprobado, situación que de producirse, deberá contar previamente con el respectivo EISTU aprobado.
4. Si cumplidos los 30 días de plazo que tiene la Dirección de Obras de la Municipalidad para resolver el ingreso del proyecto el EISTU no es resuelto a conformidad por el organismo competente, deberá hacer reingreso del expediente hasta que se cumpla con todos los antecedentes del caso que establece la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
5. Es del interés de esta Seremi, hacer referencia a la importancia que tiene para los nuevos proyectos y en particular los de esta naturaleza y magnitud, el cumplir con cada uno de los antecedentes solicitados en la normativa vigente, ya que por una parte, se asegura una adecuada inserción de los mismos en su entorno urbano, y por otra, permiten ser un aporte al desarrollo urbano de la ciudad, al disminuir los impactos en la vialidad circundante y aportar a la seguridad, señalización y demarcación de ella, entre otros aspectos.

En los términos indicados se da respuesta a lo solicitado, sin otro particular,
Saluda Atentamente a Usted,


PRIVILEGIADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LOS RÍOS


PCR/MAN/mar
12.04.11

Distribución:

- Destinatario
- Archivo Oficina Partes Seremi Minvu Región de los Ríos
- Archivo DDUI Seremi Minvu Región de los Ríos